MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL NORTE DE SANTANDER
CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, la evaluación del comité de verificación de escogencia y con base en la oferta de servicios personales presentada mediante comunicación escrita, el (la) señor (a) JEFERSSON STIVEN URBINA ALVARADO identificado (a) con cédula No. 1090175697 de Chinácota se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia, directamente relacionada con el objeto a contratar, el cual es: “Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento CLIENTE - TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS en sus diferentes niveles y modalidades.”

Se expide en San José de Cúcuta, 25 de enero de 2024.

Firmado digitalmente por Freddy Abelardo Calderon Orduz
Fecha: 2024.01.26 16:53:51 -05'00'

FREDDY ABELARDO CALDERÓN ORDUZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

Proyectó: France Liced Ortiz Cardenas
Cargo: Apoyo Contratación, CEDRUM